

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS**

Fase básica 2

**La promoción en  
derechos humanos  
desde la CDHDF**

## DIRECTORIO INSTITUCIONAL

### PRESIDENTE

Luis González Placencia

### CONSEJO

Mariclaire Acosta Urquidi

José Antonio Caballero Juárez

José Luis Caballero Ochoa

Miguel Carbonell Sánchez

Denise Dresser Guerra

Manuel Eduardo Fuentes Muñiz

Mónica González Contró

Nancy Pérez García

Nashieli Ramírez Hernández

José Woldenberg Karakowsky

### VISITADURÍAS GENERALES

**Primera** Mario Ernesto Patrón Sánchez

**Segunda** Rosalinda Salinas Durán

**Tercera** José Antonio Guevara Bermúdez

**Cuarta** Guadalupe Ángela Cabrera Ramírez

**Quinta** Luis Jiménez Bueno

### CONTRALORÍA INTERNA

Rosa María Cruz Lesbros

### SECRETARÍAS

**Ejecutiva** Gabriela Gutiérrez Ruz

**Promoción de los Derechos Humanos**

**e Incidencia en Políticas Públicas** Gerardo Sauri Suárez

### CONSULTORÍA GENERAL JURÍDICA

Fernando Francisco Coronado Franco

### DIRECCIONES GENERALES

**Quejas y Orientación** Alfonso García Castillo\*

**Administración** Irma Andrade Herrera

**Comunicación por los Derechos Humanos** Daniel Robles Vázquez

**Educación por los Derechos Humanos** José Luis Gutiérrez Espíndola

### DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Montserrat Matilde Rizo Rodríguez

### CENTRO DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN DERECHOS HUMANOS

Ricardo A. Ortega Soriano

### SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA

María José Morales García

### COORDINACIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

Leonardo Mier Bueno

### COORDINACIONES

**Asesores** María José Morales García\*

**Interlocución Institucional y Legislativa** Cristina Isabel Hernández López\*

**Tecnologías de Información y Comunicación** Rodolfo Torres Velázquez

**Servicios Médicos y Psicológicos** Sergio Rivera Cruz\*

**Servicio Profesional en Derechos Humanos** Mónica Martínez de la Peña

\* Encargado (a) de despacho.

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS**

Fase básica 2

**La promoción en  
derechos humanos  
desde la CDHDF**



CONTENIDOS: Gustavo Hernández Orta.

COORDINADORA DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS: Mónica Martínez de la Peña.

COORDINACIÓN DE CONTENIDOS: Héctor Rosales Zarco, jefe de Departamento de Contenidos.

COORDINACIÓN ACADÉMICA: Rossana Ramírez Dagio, subdirectora de Formación Profesional.

COORDINADORES DE ÁREA DEL SPDH: Jorge Peláez Padilla, profesor-investigador de la Academia de Derecho de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), integrante del Colectivo en Estudios Críticos del Derecho (Radar); Carlos María Pelayo Moller, doctorando en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); y Guillermo E. Estrada Adán, profesor de tiempo completo en la Facultad de Derecho (UNAM) y profesor en El Colegio de México.

EDITOR RESPONSABLE: Alberto Nava Cortez. CUIDADO DE LA EDICIÓN: Bárbara Lara Ramírez. DISEÑO DE PORTADA: Maru Lucero. FORMACIÓN: Ana Lilia González Chávez. REVISIÓN DE GALERAS: Viridiana Flores Mendoza y Bárbara Lara Ramírez.

Primera edición, 2013

D. R. © 2013, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal  
Av. Universidad 1449, col. Florida, pueblo de Axotla,  
del Álvaro Obregón, 01030 México, D. F.

[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)

*Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.*

Se autoriza la reproducción total o parcial de la presente publicación siempre y cuando se cite la fuente.

# ÍNDICE

## La promoción en derechos humanos desde la CDHDF

*Gustavo Hernández Orta*

<b>Presentación</b> .....	7
Módulo I. Promoción de derechos humanos.....	9
Módulo II. Pistas para la promoción de los derechos humanos .....	21
Módulo III. La promoción desde la CDHDF.....	33
Bibliografía .....	44
Ejercicio .....	46
Autoevaluación.....	47
Clave de respuestas.....	49



# La promoción en derechos humanos desde la CDHDF\*

---

\* Gustavo Hernández Orta, autodidacta. Hizo estudios en Letras Hispánicas en la Universidad Nacional Autónoma de México. Realizó un Diplomado en Educación en valores de la AMNU, Escuela Metodológica Nacional, IMDEC. Educador Popular en los temas de derechos humanos, educación para la paz, resolución de conflictos y valores. Realizó trabajos de investigación en el Centro de Estudios Educativos, A. C.; fue fundador del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad/Centro de Promoción para la Paz, A. C.; se desempeñó como director de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), A. C. Actualmente es consultor en diversos temas para organizaciones civiles y sociales desde Inclusión y Equidad Consultora, S. C., así como fundador de Tótotl, A. C., grupo dedicado a la conservación de especies de avifauna.



## PRESENTACIÓN

**E**l Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH) fue creado en 2005 con el propósito de responder a una demanda de especialización en el trabajo que desempeña la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) como organismo público autónomo.

A partir de la creación del Servicio Profesional, la CDHDF ha realizado un esfuerzo significativo para la consolidación y el desarrollo de los procesos de ingreso y ascenso; capacitación y formación, así como de evaluación anual del desempeño.

La **Fase básica 2** ha sido elaborada a partir del trabajo dirigido por la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos, con apoyo de académicos especialistas en temas relacionados con los contenidos del Programa de Formación y Capacitación y, desde luego, con las y los autores de los diversos documentos que integran esta publicación, quienes impartirán los cursos presenciales a las y los integrantes del SPDH.

Es importante referir que el objetivo primordial de las guías de estudio del Programa es proporcionar a las y los integrantes del SPDH una investigación adecuadamente documentada, actual y cercana a sus actividades profesionales. En tal sentido, se ha procurado que la exposición sea reflexiva y en torno al quehacer cotidiano de las diversas áreas de la CDHDF, lo que permitirá que quienes integran el Servicio Profesional participen en la construcción del proceso de aprendizaje mediante el análisis de diferentes tópicos y a partir de un contexto que les es común.

En esta guía titulada **La promoción en derechos humanos desde la CDHDF** se reflexiona respecto de la naturaleza, evolución e importancia de dicha actividad, contextualizando a partir de la experiencia de la CDHDF y las áreas de oportunidad con las que se cuentan. Finalmente, destaca la propuesta de promo-

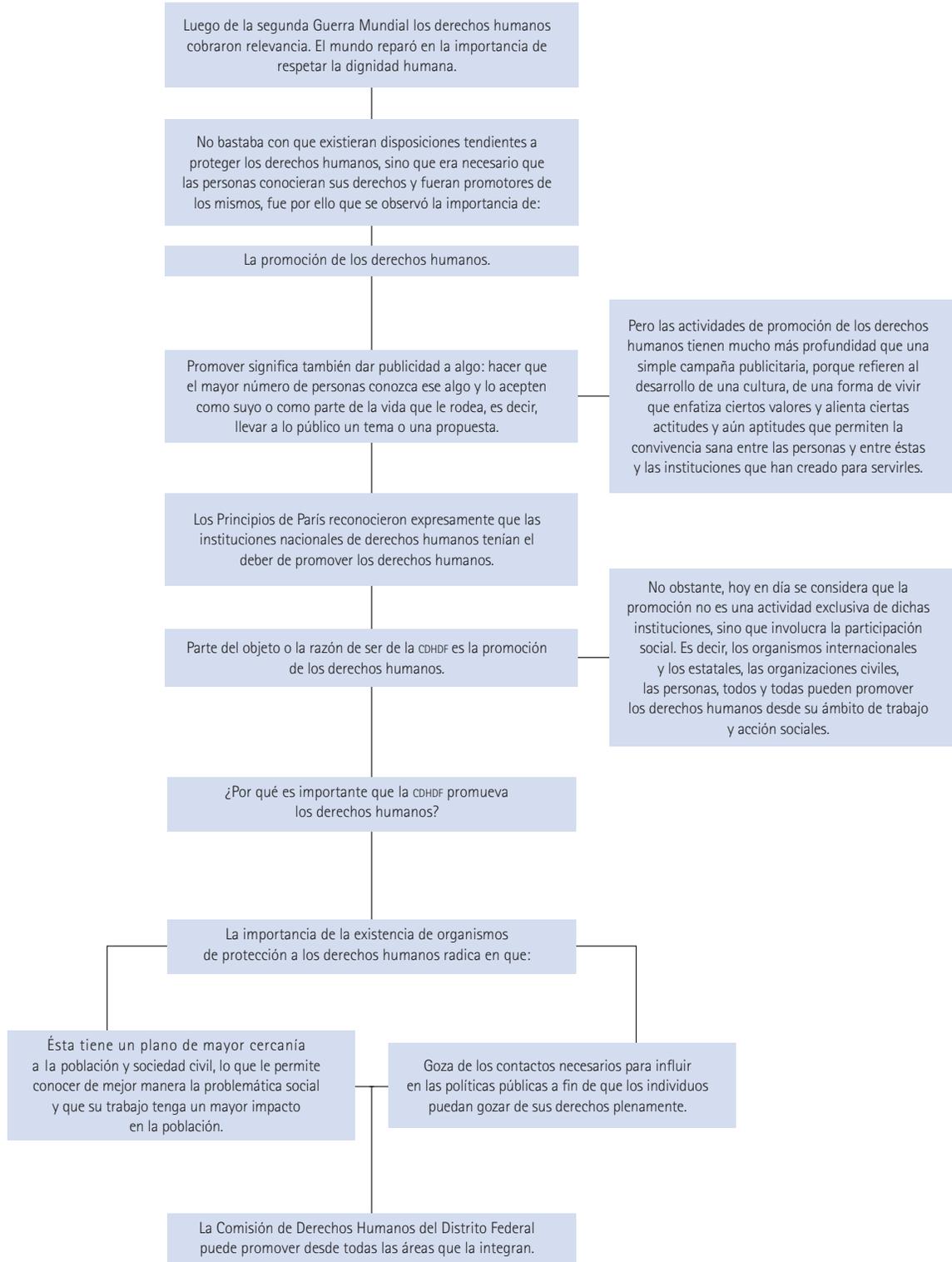
ción expuesta por el autor basada en el pensamiento de Bernardo Toro, y tendiente a marcar un camino para poner en práctica los ejercicios de promoción en materia de derechos humanos desde la CDHDF.

La presente edición constituye un paso importante hacia la consolidación de una metodología *ad hoc* de enseñanza de los derechos humanos para las y los servidores públicos de los organismos públicos autónomos que los protegen y, sin duda, está encaminada a fortalecer la defensa y promoción de los derechos humanos en nuestro país.

**Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos**

## **MÓDULO I.**

# **Promoción de derechos humanos**



## Surgimiento de la promoción de los derechos humanos

La protección de los individuos frente a las autoridades o frente a quien ejerce poder sobre ellos ha estado presente a lo largo de la historia, sin embargo, en las últimas décadas su institucionalización ha ido consolidándose y con ello se ha ampliado su campo de acción a diversas actividades; entre ellas, la promoción de derechos humanos. Definitivamente la aparición del ombudsman sueco marca un antes y después en la protección institucionalizada, no obstante, algunos autores consideran que podemos encontrar figuras con las funciones de aquél desde la antigua cultura egipcia.<sup>1</sup>

La figura sueca del siglo XIX consistía en un funcionario nombrado por el Parlamento que investigaba y en algunos casos presentaba denuncias, por abuso de autoridad y malversación por parte de funcionarios de la administración pública.<sup>2</sup> El ombudsman sueco se expandió a los países escandinavos y, posteriormente a casi todo el globo.

---

<sup>1</sup> Charles L. Howard, *The Organizational Ombudsman Origins, Roles and Operations A Legal Guide*, ABA Section of Dispute Resolution, pp. 2-3, disponible en <[http://books.google.com.mx/books?id=djxNDS1PNnkC&pg=PR5&source=gbs\\_selected\\_pages&cad=3#v=onepage&q&f=false](http://books.google.com.mx/books?id=djxNDS1PNnkC&pg=PR5&source=gbs_selected_pages&cad=3#v=onepage&q&f=false)> página consultada el 20 de junio de 2013.

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 2.

En Latinoamérica, durante las décadas de 1950 a 1980 se prestó interés a la figura y entre los resultados podemos encontrar al Instituto Latinoamericano del Ombudsman, una institución integrada por académicos especializados en derecho administrativo que buscaba promover la adopción del ombudsman en la región.<sup>3</sup>

Esta adopción se dio casi de manera general a finales de la década de los ochenta y en la de los noventa, con las adaptaciones necesarias a la situación de los países latinoamericanos que habían sufrido múltiples dictaduras; lo que generó la necesidad de que el ombudsman (cualquiera que fuera su denominación) buscara, antes que defender a los ciudadanos de actos administrativos, defenderlos de atentados contra sus derechos humanos, así como educar a la población sobre sus derechos.<sup>4</sup>

A nivel internacional, los derechos humanos cobraron relevancia respecto a su protección después de la segunda Guerra Mundial; la Carta de las Naciones Unidas, de acuerdo con la Asamblea General, establece la obligación de los Estados de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanos.<sup>5</sup>

Desde la década de los setenta en diversos órganos de las Naciones Unidas se hicieron pronunciamientos respecto a la importancia de las instituciones que trabajaban en derechos humanos.<sup>6</sup> En 1978 la Comisión de Derechos Humanos organizó el Seminario sobre Instituciones Nacionales y Locales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, cuyo objetivo era elaborar directrices relativas a la estructura y funcionamiento de las instituciones nacionales. El resultado de este seminario fue aprobado por la Asamblea General en una resolución que anexa los llamados Principios de París. Estos principios se clasifican en las competencias y atribuciones, composición y garantías de independencia y pluralismo, modalidades de funcionamiento y los principios de instituciones con competencia cuasijurisdiccional.<sup>7</sup>

<sup>3</sup> Jorge Santistevan de Noriega, "El defensor del pueblo en Iberoamérica" en *Retos actuales de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos. A diez años de los Principios de París*, CNDH, México, 2004, p. 27.

<sup>4</sup> Sonia Venegas Álvarez, *Origen y devenir del ombudsman. ¿Una institución encomiable?*, México, UNAM, 1998, p. 87.

<sup>5</sup> Esto se retoma en la Carta de Internacional de Derechos Humanos, es decir, tanto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos como en los dos pactos internacionales de Derechos Civiles y Políticos y Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

<sup>6</sup> Resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General.

<sup>7</sup> Asamblea General, Organización de las Naciones Unidas, Principios de París, Resolución aprobada el 20 de diciembre de 1993, en el 48° periodo de sesiones, disponible en <<http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/c600f1b246a1fdd880256715006495ae?Opendocument>> página consultada el 24 de junio de 2013.

El sujeto de la obligación de promover derechos humanos ha cambiado, aunque en un principio sólo era el Estado,<sup>8</sup> el surgimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH) produjo que la promoción de derechos humanos también se convirtiera en la obligación de éstas. Además, todas las personas, individual o colectivamente pueden, entre otras cosas, conocer, recibir, publicar, impartir o difundir libremente a terceros opiniones, informaciones y conocimientos sobre todos los derechos humanos y libertades fundamentales. También puede estudiar y debatir si esos derechos y libertades fundamentales se observan, tanto en la ley como en la práctica, y formarse y mantener una opinión al respecto, así como a señalar a la opinión pública esas cuestiones por conducto de medios de comunicación.<sup>9</sup>

El sujeto de la obligación de promover derechos humanos ha cambiado, aunque en un principio sólo era el Estado, el surgimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH) produjo que la promoción de derechos humanos también se convirtiera en la obligación de éstas.

Cabe señalar que prácticamente todas las instituciones nacionales de derechos humanos tienen entre sus facultades y obligaciones la de promover los derechos humanos, esto se justifica porque mediante la promoción "es posible crear en la sociedad una cultura de los derechos humanos por medio de la cual se toma conciencia de su respeto, protección y, en su caso, exigibilidad."<sup>10</sup>

El fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos se ha promovido tanto en el sistema universal, como a nivel regional, para México el sistema interamericano.<sup>11</sup>

### El mandato de la CDHDF en términos de promoción de los derechos humanos

En México, antes del establecimiento de comisiones de derechos humanos locales y la nacional, existieron otros entes que también tuvieron como objetivo la protección del individuo frente a una autoridad; como ejemplo pueden mencionarse instituciones como la Procuraduría de los Pobres de San Luis Potosí (1847) y la Procuraduría de Protección Ciudadana de Aguascalien-

<sup>8</sup> "Los Estados tienen la responsabilidad primordial y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre otras cosas, adoptando las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas y de otra índole, así como las garantías jurídicas requeridas para que toda persona sometida a su jurisdicción, individual o colectivamente, pueda disfrutar en la práctica de todos esos derechos y libertades." Asamblea General, Organización de las Naciones Unidas, Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, Resolución aprobada el 8 de marzo de 1999, en el 53° periodo de sesiones, Nueva York, artículo 2°.

<sup>9</sup> *Ibidem*, artículo 6°.

<sup>10</sup> CDHDF, *Elementos básicos para comprender los derechos humanos y el trabajo que desarrolla la CDHDF*, México, CDHDF (serie Capacitación interna, núm. 6), 2011, p. 43.

<sup>11</sup> Asamblea General, Organización de los Estados Americanos, Resolución AG/RES.2345 (XXXVII-O/07) aprobada en su 37° periodo de sesiones, Panamá, 5 de junio de 2007.

tes (1988),<sup>12</sup> además del procurador de Vecinos en Colima y la Defensoría de Derechos Universitarios en la Universidad Nacional Autónoma de México (1985). El primero se encargaba de "recibir e investigar las reclamaciones y propuestas del pueblo frente a las autoridades administrativas municipales",<sup>13</sup> mientras que la Defensoría se encarga, desde su origen, de recibir reclamaciones de personal académico y estudiantes, por afectaciones a sus derechos académicos.

Esta reproducción de figuras afines, así como el impacto de los factores internacionales, llevaron al gobierno mexicano a crear, dentro de la estructura de la Secretaría de Gobernación, la Dirección General de Derechos Humanos (1989).<sup>14</sup>

El año siguiente se emitió un decreto presidencial que creaba la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, encargado de proponer y vigilar el cumplimiento de la política nacional en materia de respeto y defensa a los derechos humanos. Sus facultades de promoción llegaron con la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de 1992 que establece que su objeto esencial es la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

La reforma de 1999 al artículo 102, apartado B, constitucional establece la obligación de crear organismos de protección de derechos humanos en las entidades federativas, de manera que éstas ya nacen con la obligación de promover derechos humanos. Tal es el caso de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal del 22 de junio de 1993. Este ordenamiento jurídico establece su mandato general de protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.<sup>15</sup>

Ya mencionamos en el apartado del surgimiento de la promoción de derechos humanos que las INDH, como la CDHDF, realizan promoción de los derechos humanos como mecanismo para generar una población conocedora de los derechos que tiene y exigente del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Estado. La importancia de organismos como la Comisión radica en que, si bien, son instituciones creadas por y con relaciones con los poderes públicos,

<sup>12</sup> Ximena María Medellín Urquiaga, "Organismos públicos autónomos de protección de los derechos humanos", Módulo IV, en Fase de Inducción, Curso I. La CDHDF en el contexto de la protección de los derechos humanos en México, 2011, p. 99.

<sup>13</sup> Sonia Venegas Álvarez, *op. cit.*, p. 112.

<sup>14</sup> Ximena María Medellín Urquiaga, *op. cit.*, p. 100.

<sup>15</sup> Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 22 de junio de 1993, artículo 2°.

se ubican en un plano de mayor cercanía a la población y sociedad civil lo que permite que por un lado conozcan mejor la problemática social, y por otro, su trabajo tenga un mayor impacto en la población. Además, gozan de la interlocución necesaria para influir en las políticas públicas a fin de que los individuos puedan gozar de sus derechos plenamente.

### ¿Qué se entiende por promoción de los derechos humanos?

La promoción de los derechos humanos parece ser un asunto importante dentro de las tareas de quienes se han propuesto llevar a la práctica su vivencia y defensa en la sociedad de nuestro tiempo, pero, ¿qué significa hacer promoción de estos derechos? Para el diccionario, promover es: "Iniciar o impulsar una cosa o un proceso, procurando su logro";<sup>16</sup> lo cual, en el caso que nos ocupa, puede traducirse sencillamente como llevar a la realización los derechos humanos.

En un sentido más amplio, promover significa también dar publicidad a algo: hacer que el mayor número de personas conozca ese algo y lo acepten como suyo o como parte de la vida que le rodea, es decir, llevar a lo público un tema o una propuesta. Pero las actividades de promoción de los derechos humanos tienen mucho más profundidad que una simple campaña publicitaria, porque refieren al desarrollo de una cultura, de una forma de vivir que enfatiza ciertos valores y alienta ciertas actitudes y aún aptitudes que permiten la convivencia sana entre las personas y entre éstas y las instituciones que han creado para servirles.

Promover los derechos humanos es importante ya que éstos son los mínimos indispensables para llevar adelante el proyecto de construcción de una sociedad democrática, sustentada en acuerdos que respetan las condiciones de las personas y permiten que las relaciones humanas se lleven a cabo en un clima adecuado para el desarrollo de las capacidades y potencialidades de todas y todos.

Impulsar los derechos humanos en la actualidad no es sólo una obligación derivada de trabajar en la CDHDF —o en cualquier otra instancia dedicada al tema, sea pública o privada—: es una contribución que se espera de todas las personas de la sociedad si se tiene la voluntad de que ésta sea democrática y participativa.

Las actividades de promoción de los derechos humanos tienen mucho más profundidad que una simple campaña publicitaria, porque refieren al desarrollo de una cultura, de una forma de vivir que enfatiza ciertos valores y alienta ciertas actitudes y aún aptitudes que permiten la convivencia sana entre las personas y entre éstas y las instituciones que han creado para servirles.

Promover es una contribución que se espera de todas las personas de la sociedad si se tiene la voluntad de que ésta sea democrática y participativa.

<sup>16</sup> Diccionario de la Lengua Española, Vigésima segunda edición, 2001, disponible en <<http://buscon.rae.es/drae/>>, página consultada el 14 de julio de 2013.

En última instancia, promover los derechos humanos es educar en una forma de vida propia de personas que desean convivir en paz y con justicia; la comprensión de los derechos humanos por parte del mayor número posible de personas es una tarea que busca no sólo el simple hecho de compartir un conocimiento, sino el cambio profundo de paradigmas en términos de las formas de relacionarse con otros y con quienes detentan un poder derivado del contrato social corriente. Hacer promoción de los derechos humanos es compartir una visión sobre las relaciones y una forma de vivirlas.

### ¿Cómo promovemos los derechos humanos?

Para conocer un poco las diversas modalidades y nociones de promoción de los derechos humanos que se practican o conocen en la CDHDF, se efectuó una pequeña encuesta<sup>17</sup> que fue enviada a 180 personas de la institución.

En principio, sólo respondió menos de 8% de quienes recibieron el breve cuestionario, lo cual da un primer indicio del lugar que el tema ocupa dentro de las muy amplias y diversas tareas cotidianas del personal de la CDHDF.<sup>18</sup>

Las respuestas a la pregunta ¿qué entiende por promover los derechos humanos? indican que para estas personas la promoción tiene al menos los siguientes significados:

- Dar a conocer los derechos, su contenido y la forma de ejercerlos y exigirlos.
- Hacer educación específica en derechos humanos.
- Trabajar con poblaciones vulnerables.
- Contar con estrategias y acciones a largo plazo; que sean progresivas para que personas afectadas en sus derechos participen en las decisiones que les afectan.
- Considerar el conjunto de acciones, discursos, metodologías, toma de decisiones, opiniones y construcciones sociales que coherentemente posibilitan la difusión de la idea de los derechos humanos como estilo de vida.

Las siguientes preguntas fueron: ¿Cómo se realiza la promoción desde la CDHDF? ¿Considera que es eficaz? Y las respuestas, *grosso modo*, son:

<sup>17</sup> CDHDF, Diagnóstico para integrar los contenidos de la guía *Promoción en derechos humanos desde la CDHDF*, Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos/Programa de Formación y Capacitación Profesional en Derechos Humanos, 2013.

<sup>18</sup> Cabe mencionar que este ejercicio constituyó únicamente un intento de aproximación al imaginario de las personas de la CDHDF en cuanto al tema de la promoción y no pretende reflejar nada más.

- Se identifica la labor de promoción con la Dirección General de Educación; las visitadurías, secretarías Ejecutiva y de Promoción de los Derechos Humanos e Incidencia en Políticas Públicas.
- Existen actividades académicas y de recreación, materiales y guías, capacitaciones, investigación, reflexión, proyectos como el ombudsmóvil y unidades desconcentradas que acercan a la gente la defensa de derechos humanos, difusión en medios e integración de quejas.
- Se han creado áreas burocráticas que trabajan sin relacionarse con la población o sin trabajo de campo.
- Todas las áreas de la Comisión hacen promoción por el simple hecho de hablar de ellos.

En cuanto a la eficacia:

- No es eficaz porque no se respetan derechos laborales.
- Es poco eficaz por falta de coordinación entre las áreas del Programa ya que repiten actividades, y porque sólo es para quien se acerca a la institución.
- Su eficacia es intermedia porque no se hace difusión de algunas áreas de la Comisión que realizan promoción de derechos humanos y ésta es, asimismo, insuficiente para la demanda de la población.
- Se considera que si el número de quejas presentadas es alto, eso indicaría que se hace bien la promoción.
- No se sabe si la promoción es eficaz porque se implican demasiadas actividades y medir el impacto es difícil.

Se hicieron además los siguientes comentarios:

- El trabajo de la Secretaría de Promoción es arduo debido a que el público que debe educarse es muy grande y la eliminación de prejuicios y cambio de paradigmas al respecto tiene un arraigo difícil de extraer.
- El trabajo de la Comisión es eficaz pero requiere mayor presencia en televisión y otros medios.
- La institución debe acercarse más a la población y no esperar a que ésta acuda a aquélla; se necesita mayor contacto social.
- Se gastan recursos económicos y humanos en eventos como la Feria de Derechos Humanos sin reflejar el trabajo institucional.

La encuesta cierra con la pregunta ¿cómo realiza usted promoción desde su trabajo o participación en la CDHDF?, a la cual se respondió de la siguiente manera:

- Elaborando propuestas educativas de acuerdo a las exigencias de capacitación.

- Realizando procesos educativos: promoción, capacitación y formación (saber, saber ser y saber hacer).
- Editando publicaciones y artículos.
- Realizando y difundiendo cursos y material informativo.
- Recibiendo quejas. A través de ellas se promueven los derechos humanos porque las personas que intervienen en el caso se llevan los conocimientos de sus derechos (por lo menos los vinculados al caso) y los medios para hacerlos valer.
- Brindando orientación personal, telefónica, y electrónica a las personas que acuden a la Comisión, para sensibilizarlas y empoderarlas a fin de que hagan válidos sus derechos. Además de señalarles a las autoridades responsables cuáles son los derechos que han afectado y cómo deben respetarlos.
- Solicitando a las autoridades correspondientes que realicen capacitaciones de los servidores públicos en determinados temas, así como la implementación de medidas precautorias o mecanismos de actuación específicos que eviten la repetición de afectaciones a derechos humanos.
- Explicando a las personas que acuden a la Comisión el trabajo de la misma, el contenido de los derechos y el necesario cambio de paradigmas para sensibilizarlas sobre el respeto de los derechos humanos.
- Difundiendo la existencia de las unidades desconcentradas.
- Manteniendo un área que se ocupa de la difusión, conocimiento, apreciación, respeto y disfrute de los derechos humanos.
- Se señaló que además del trabajo en la Comisión algunas personas llevan la promoción de derechos humanos a su vida personal, ya que es un estilo de vida.

Las respuestas dadas a este sencillo cuestionario reflejan perfectamente las dimensiones del trabajo que tiene por delante quien se propone hacer promoción de los derechos humanos en la CDHDF: hay tantas concepciones como experiencias de vida y de trabajo.

En medio de tal diversidad, recordemos lo antedicho respecto al *lugar* desde el cual realizamos, consciente o inconscientemente, nuestra tarea de promoción: en este posicionamiento influyen no sólo la educación formal que recibimos y la cultura dentro de la cual hemos realizado nuestra carrera; en este punto importa, y mucho, la capacidad de razonar con los demás, intercambiando perspectivas en libre conversación<sup>19</sup> acerca de las necesidades, en este caso, las referidas a la promoción de los derechos humanos, para lograr propuestas objetivas, compartidas desde las diferentes visiones del mundo; desde los diferentes *lugares* desde los cuales se habla y actúa.

<sup>19</sup> Hannah Arendt, *¿Qué es la política?*, Barcelona, Paidós, 1997, p. 79.

Para unificar las diversas miradas sobre lo que debería hacerse en cuanto a la promoción hace falta ser capaces de hacer conciencia sobre las propias concepciones, las de los demás y, entonces, realizar una síntesis que determine nuestro camino en el tema.

Pero no sólo eso, también faltaría revisar el *lugar*<sup>20</sup> a partir del cual se realizan los juicios sobre lo bueno y lo malo, es decir, se requiere poner en juego herramientas que nos permitan visualizarnos a la hora de diseñar nuestras propuestas de promoción.

Así, obtenemos una parte del rompecabezas: tenemos un norte acerca de lo que pensamos y de cómo es que lo pensamos, podemos compararlo y revisarlo a la luz de lo que otros seres humanos dicen o hacen al respecto, nos vamos acercando unos a otros y vamos formalizando consensos.

De esta forma, promover los derechos humanos requiere de la apropiación de herramientas y del desarrollo de habilidades que nos permitan conocernos y conocer a los otros de tal manera que podamos proponernos una ruta sólida para llegar al fin último de lograr que la perspectiva de derechos humanos facilite las relaciones sociales.

Para ello, a continuación haremos una breve exploración del concepto de promoción y de algunas teorías psicológicas que se relacionan íntimamente con él y aportan vías de acercamiento y comprensión de las formas en que enfrentamos los conflictos axiológicos en nuestra vida.

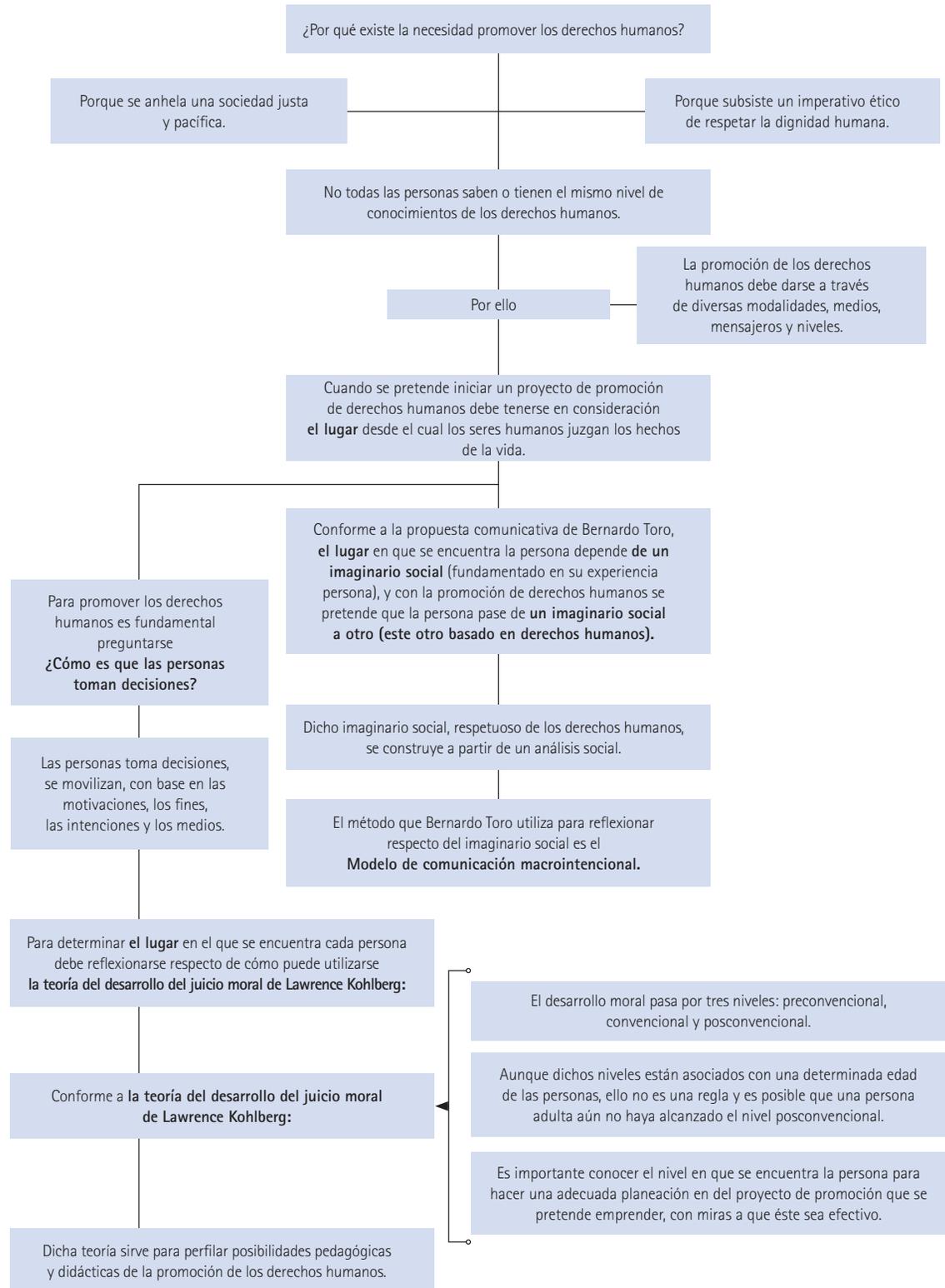
Promover los derechos humanos requiere de la apropiación de herramientas y del desarrollo de habilidades que nos permitan conocernos y conocer a los otros de tal manera que podamos proponernos una ruta sólida para llegar al fin último de lograr que la perspectiva de derechos humanos facilite las relaciones sociales.

<sup>20</sup> Por *lugar*, nos referimos a la práctica política, social, económica, etc., desde la cual actuamos cotidianamente y desde la que emitimos nuestros juicios respecto de las cosas o sucesos.



## **MÓDULO II.**

# **Pistas para la promoción de los derechos humanos**



### ¿De dónde parte la promoción de los derechos humanos?

Más allá del mandato hecho por las Naciones Unidas a cuantas entidades estatales, paraestatales y particulares trabajan en el tema, ¿de dónde parte la necesidad de promover los derechos humanos?

Podría decirse que, sobre todo, es una necesidad *sentida* —según Piaget,<sup>21</sup> no es posible el conocimiento sin existir afecto, ni el afecto sin previo conocimiento—<sup>22</sup> por quienes anhelan sociedades justas y pacíficas, ya que los derechos humanos son también la expresión de un imperativo ético, el respeto a la dignidad humana, que, se supone, es compartido por gran parte de la humanidad.

Teórica e idealmente, este imperativo sería parte sustancial de la reproducción social<sup>23</sup> al dar sustento a la armonía en el trato entre las personas y las

<sup>21</sup> Jean Piaget (Neuchâtel, Suiza, 1896-Ginebra, 1980). Psicólogo suizo. Se licenció y doctoró (1918) en biología en la universidad de su ciudad natal. A partir de 1919 inició su trabajo en instituciones psicológicas de Zurich y París.

<sup>22</sup> Jean Piaget, *Seis estudios de psicología*, Barcelona, Barral, 1978.

<sup>23</sup> Reproducción social es "el conjunto de procesos biológicos, demográficos, sociales, económicos y culturales que derivan en la existencia y pervivencia de una sociedad y de los distintos grupos y clases sociales que la conforman". Para una aproximación al significado amplio del término "reproducción social" al que aludimos, recomendamos la lectura de Elsa Guzmán, *Resistencia, permanencia y cambio. Estrategias campesinas de vida en el poniente de Morelos*, Barcelona, Plaza y Valdés, 2005, p. 25.

organizaciones y grupos que conforman; es lo que se esperaría como resultado de las experiencias educativas en, por ejemplo, la materia de Educación cívica y ética impartida en las escuelas.

La cuestión nodal en este punto radica en que no todas las personas saben o tienen el mismo nivel de conocimiento de lo que son los derechos humanos, ni lo que el concepto implica en términos de la convivencia, la educación y las relaciones humanas. Por ello es que las instituciones deben proponerse la realización de diversas modalidades de difusión de este conocimiento a través de muy diferentes medios, en voz de múltiples mensajeros a diferentes niveles.

A fin de lograr una penetración mayor y mejor de los conceptos y modo de vida relativos a los derechos humanos, y debido a que estos temas son fundamentalmente axiológicos, resulta de capital importancia, como dijimos anteriormente, explorar y descubrir el *lugar* desde el cual los seres humanos juzgamos los hechos de la vida según su bondad o la ausencia de ella.

En este terreno conviene apelar a conocimientos acumulados por quienes han realizado estudios al respecto, pues hay bastante camino recorrido. Para ello, revisaremos somera, pero suficientemente, algunos aspectos de las teorías del desarrollo del juicio moral desarrolladas el siglo pasado, pero vigentes en cuanto a su capacidad de servir como herramientas para la exploración que nos proponemos.

### *El desarrollo del juicio moral*

Para tratar de entender cómo es que las personas se orientan y adaptan al mundo social, en el año de 1933, Jean Piaget estudió la forma en que los niños asimilan las reglas del juego de canicas;<sup>24</sup> estos estudios dieron pie a las exploraciones realizadas por Lawrence Kohlberg<sup>25</sup> en los años sesenta en relación a la forma en que el razonamiento actúa en la toma de decisiones frente a problemas de orden moral. Ello llevó a este último a formular la teoría del desarrollo del juicio moral, misma que continúa siendo investigada y es fuente de polémica académica —principalmente en lo relativo a la diferencia de visión sobre las acciones desde la perspectiva del género, como postula Carol Gilligan, ex colaboradora de Kohlberg y reputada teórica feminista—; pero, sobre todo, persiste como una aproximación privilegiada al conocimiento de las formas en que las personas tomamos ciertas decisiones.

<sup>24</sup> Jean Piaget, *El juicio moral en el niño*, Madrid, Francisco Beltrán, 1935.

<sup>25</sup> Lawrence Kohlberg (Bronxville, Nueva York, 1927-¿1987). Psicólogo. Doctor en filosofía, docente en Yale y Harvard.

En lo que respecta a nuestro trabajo y tema, vale decir que la teoría del desarrollo del juicio moral nos sirve para perfilar posibilidades pedagógicas y didácticas de la promoción de los derechos humanos. Es, pues, una carta de navegación que puede complementarse con hallazgos en otros campos del saber.

Pero, ¿qué es el *juicio moral*? Las acciones humanas contienen en sí una serie de factores que las determinan, estos son: las causas o motivaciones, los fines, las intenciones, los medios y los resultados o consecuencias. El juicio moral es la capacidad de reflexionar sobre la bondad o maldad de tales factores, así uno es capaz de determinar si una acción ha sido buena o no.

Descubrir esta capacidad de reflexión sobre los conflictos entre valores es un fruto derivado de investigaciones que duraron décadas, ya que los teóricos del tema realizaron estudios longitudinales que involucraron el seguimiento a personas desde sus primeros años de vida, a fin de conocer los cambios operados en sus concepciones y decisiones.

Según sus hallazgos, Kohlberg<sup>26</sup> explica que cada persona pasa por tres niveles de desarrollo moral a través de los años: preconvencional, convencional y postconvencional; cada uno de ellos contiene a su vez dos estadios —sumando en total seis de ellos— que muestran la maduración y el desarrollo de capacidades de juicio sobre problemas morales.

El desarrollo del juicio moral es un proceso sin regresiones extremas que, idealmente, permite a las personas transitar de la heteronomía a la autonomía. Piaget y Kohlberg plantean que las situaciones de la vida en las que existe una confrontación de valores crean una crisis cognitiva, misma que la persona resuelve acomodándose a ciertos aspectos relacionados con las creencias y los aprendizajes, pasando a través de los años desde una perspectiva heterónoma —donde lo correcto está determinado *desde fuera* de la persona— hacia otra autónoma —en la que lo correcto se determina a partir de un proceso interno—, es decir que las personas tienen el potencial para llegar a un punto en su desarrollo en el que son capaces de realizar críticas a las convenciones y reglamentaciones del colectivo. En el siguiente cuadro se ejemplifica con claridad de qué hablamos:

<sup>26</sup> Lawrence Kohlberg, *et al.*, *La educación moral según Lawrence Kohlberg*, Gedisa, 1997.

Cuadro 1. Niveles de desarrollo moral

Nivel	Estadio	Perspectiva	Lo justo	Motivación
Nivel I. moral preconvencional	<b>Estadio 1. el castigo y la obediencia.</b>  <b>Heteronomía.</b>	El punto de vista propio de esta etapa es el egocéntrico, no se reconocen los intereses de los otros como diferentes a los propios. Las acciones se consideran sólo físicamente, no se consideran las intenciones, y se confunde la perspectiva de la autoridad con la propia.	Lo justo es la obediencia ciega a la norma, evitar los castigos y no causar daños materiales a personas o cosas.	Las razones para hacer lo justo son evitar el castigo y el poder superior de las autoridades.
	<b>Estadio 2. el propósito y el intercambio.</b>  <b>Individualismo.</b>	La perspectiva característica de esta etapa es el individualismo concreto. Se desligan los intereses de la autoridad y los propios, y se reconoce que todos los individuos tienen intereses que pueden no coincidir. De esto se deduce que lo justo es relativo, ya que está ligado a los intereses personales, y que es necesario un intercambio con los otros para conseguir que los propios intereses se satisfagan.	Lo justo en esta etapa es seguir la norma sólo cuando beneficia a alguien, actuar a favor de los intereses propios y dejar que los demás lo hagan también.	La razón para hacer lo justo es satisfacer las propias necesidades en un mundo en el que se tiene que reconocer que los demás también tienen sus necesidades e intereses.
Nivel II. moral convencional	<b>Estadio 3. expectativas, relaciones y conformidad interpersonal.</b>  <b>Mutualidad.</b>	La perspectiva de esta etapa consiste en ponerse en el lugar del otro: es el punto de vista del individuo en relación con otros. Se destacan los sentimientos, acuerdos y expectativas compartidas, pero no se llega aún a una generalización del sistema.	Lo justo es vivir de acuerdo con lo que las personas cercanas a uno mismo esperan. Esto significa aceptar el papel de buen hijo, amigo, hermano, etc. Ser bueno significa tener buenos motivos y preocuparse por los demás, también significa mantener relaciones mutuas de confianza, lealtad, respeto y gratitud.	La razón para hacer lo justo es la necesidad que se siente de ser una buena persona ante sí mismo y ante los demás, preocuparse por otros y la consideración de que, si uno se pone en el lugar del otro, quisiera que los demás se portaran bien.
	<b>Estadio 4. sistema social y conciencia.</b>  <b>Ley y orden.</b>	En esta etapa, el punto de vista desde el cual el individuo ejerce su moral se identifica con el del sistema social que define los papeles individuales y las reglas de comportamiento. Las relaciones individuales se consideran en función de su lugar en el sistema social y se es capaz de diferenciar los acuerdos y motivos interpersonales del punto de vista de la sociedad o del grupo social que se toma como referencia.	Lo justo es cumplir los deberes que previamente se han aceptado ante el grupo. Las leyes deben cumplirse salvo cuando entran en conflicto con otros deberes sociales establecidos. También se considera como parte de lo justo la contribución a la sociedad, grupo o instituciones.	Las razones para hacer lo que está bien son mantener el funcionamiento de las instituciones, evitar la disolución del sistema, cumplir los imperativos de conciencia (obligaciones aceptadas) y mantener el autorrespeto.

Cuadro 1. Niveles de desarrollo moral (continuación)

Nivel	Estadio	Perspectiva	Lo justo	Motivación
<p>Nivel III. moral postconvencional o basada en principios</p> <p>Las decisiones morales en este nivel tienen su origen en el conjunto de principios, derechos y valores que pueden ser admitidos por todas las personas que componen la sociedad, entendiéndose ésta como una asociación destinada a organizarse de un modo justo y beneficioso para todos sin excepción.</p>	<p>Estadio 5. derechos previos y contrato social.</p> <p>Utilidad.</p>	<p>En esta etapa se parte de una perspectiva previa a la de la sociedad: la de una persona racional con valores y derechos anteriores a cualquier pacto o vínculo social. Se integran las diferentes perspectivas individuales mediante mecanismos formales de acuerdo, contrato, imparcialidad y procedimiento legal. Se consideran la perspectiva moral y la jurídica, destacando sus diferencias y encontrándose difícil conciliarlas.</p>	<p>Lo justo consiste en ser consciente de la diversidad de valores y opiniones y de su origen relativo a las características propias de cada grupo y cada individuo. Consiste también en respetar las reglas para asegurar la imparcialidad y el mantenimiento del contrato social. Se suele considerar una excepción por encima del contrato social el caso de valores y derechos como la vida y la libertad, que se ven como absolutos y deben, por tanto, respetarse en cualquier sociedad, incluso a pesar de la opinión mayoritaria.</p>	<p>La motivación para hacer lo justo es la obligación de respetar el pacto social para cumplir y hacer cumplir las leyes en beneficio propio y de los demás, protegiendo los derechos propios y los ajenos. La familia, la amistad, la confianza y las obligaciones laborales se sienten como una parte más de este contrato aceptado libremente. Existe interés en que las leyes y deberes se basen en el cálculo racional de la utilidad general, proporcionando el mayor bien para el mayor número de personas.</p>
	<p>Estadio 6. principios éticos universales.</p> <p>Autonomía.</p>	<p>En esta última etapa se alcanza por fin una perspectiva propiamente moral de la que se derivan los acuerdos sociales. Es el punto de vista de la racionalidad, según el cual todo individuo racional reconocerá el imperativo categórico de tratar a las personas como lo que son, fines en sí mismas, y no como medios para conseguir ninguna ventaja individual o social.</p>	<p>Lo que está bien, lo justo, es seguir principios éticos universales que se descubren por el uso de la razón. Las leyes particulares y acuerdos sociales son válidos porque se basan en esos principios y, si los violaran o fueran en contra de ellos, deberá seguirse lo indicado por los principios. Los principios son los principios universales de la justicia: la igualdad de derechos de los seres humanos y el respeto a su dignidad de individuos. Éstos no son únicamente valores que se reconocen, sino que además pueden usarse eficientemente para generar decisiones concretas.</p>	<p>La razón para hacer lo justo es que, racionalmente, se ve la validez de los principios y se llega a un compromiso con ellos. Este es el motivo de que se hable de autonomía moral en esta etapa.</p>

Fuente: Elaboración propia con información extraída de Lawrence Kohlberg, *Psicología del desarrollo moral*, Bilbao, Desclee de Brouwer, 1992.

Aproximarnos a esta teoría nos interesa, principalmente, para clarificar el *lugar* desde el cual se promueven los derechos humanos; mediante su uso descubrimos que no todas las personas estamos situadas en una perspectiva similar en relación a las decisiones morales y, por lo tanto, no comprendemos de la misma manera ni tenemos las mismas expectativas en lo que se refiere a las formas y fines de la promoción.

Si procuramos conocerla y desarrollamos la necesaria sensibilidad para emplearla en los diagnósticos, esta es una herramienta que nos ayudará a perfilar con mayor claridad y tino las posibles rutas de trabajo —en términos pedagógicos y aún didácticos— para la promoción, determinando específicamente los niveles, los contenidos y la profundidad de su abordaje dependiendo de las condiciones del receptor, porque nos guía dentro del imaginario de las personas en lo referente a nuestro tema: los derechos humanos.

No todas las personas estamos situadas en una perspectiva similar en relación a las decisiones morales y, por lo tanto, no comprendemos de la misma manera ni tenemos las mismas expectativas en lo que se refiere a las formas y fines de la promoción.

Nos hemos extendido con el tema del desarrollo del juicio moral porque es una herramienta fundamental —y prácticamente desconocida, por desgracia— para el momento de diagnóstico, que será necesario para definir el mensaje con el cual se hará la promoción del tema. A continuación describiremos la propuesta con la cual se pretende hacer el trabajo de promoción.

### La propuesta de Bernardo Toro<sup>27</sup> y su trascendencia para la promoción en derechos humanos

Según las Naciones Unidas, se deben tener en cuenta tres aspectos en la promoción de los derechos humanos mediante la educación:

- Los conocimientos: suministrar información acerca de los derechos humanos y los mecanismos que existen para proteger esos derechos.
- Los valores, creencias y actitudes: promover una cultura de los derechos humanos mediante el fomento de esos procesos.
- La adopción de medidas: alentar a las personas a defender los derechos humanos y prevenir las violaciones de esos derechos.<sup>28</sup>

Siguiendo esto preceptos, la promoción dependerá entonces del conocimiento que se tenga de los valores, creencias y actitudes de las personas con las que se comparten el conocimiento y las acciones de defensa y prevención, por lo que la determinación de los sujetos, niveles y alcances a quienes se dirija puede conseguirse mediante el uso combinado de la teoría de Kohlberg —en función de realizar un diagnóstico que describa el contexto axiológico del proceso— y de la propuesta de comunicación de Bernardo Toro; misma que, además, coincide ampliamente en la perspectiva democrática de los derechos humanos.

Otro punto a favor es el hecho de que la propuesta es versátil y fácil de adaptar a los diversos contextos, ya que no exige que quienes realicen la promoción de los derechos humanos tengan un único perfil, sino que alienta la búsqueda de personas con diferentes públicos y diferentes estilos, a quienes se les apoya para la creación de un contenido específico adecuado a su talante y estilo, de forma que pueden respetarse y aprovecharse las prácticas y experiencias previas en el tema.

<sup>27</sup> Bernardo Toro, intelectual colombiano, graduado en filosofía (Universidad de San Buenaventura), física y matemáticas (Universidad del Quindío). Es maestro en investigación y tecnologías educativas (Universidad Javeriana).

<sup>28</sup> ONU, *Todos los derechos humanos para todos, La educación: un instrumento para fomentar la eliminación de las violaciones de los derechos humanos*, disponible en <<http://www.un.org/spanish/hr/50/dpi1937j.htm>>, página consultada el 25 de julio de 2013.

Cabe mencionar que esta propuesta<sup>29</sup> de construcción de modelos de comunicación social creada por Bernardo Toro ha sido empleada en procesos sociales de varios países en Sudamérica.

La propuesta asume que toda comunicación, en principio, es una comunicación de *sentidos*, es decir, de las representaciones que las personas y grupos se hacen de la realidad. En el caso de los derechos humanos, esto aludiría a la manera en que son percibidos y entendidos por las personas y la sociedad.

Esta construcción de sentidos es fundamental para modificar las percepciones sobre el tema de los derechos humanos a través del diseño de campañas o mensajes planteados de acuerdo a nuestras necesidades, ya que es posible definir no sólo el tipo y nivel del contenido que transmitiremos, sino quién, dónde y hasta cómo ha de hacerlo, de acuerdo a un sistema maleable de posibilidades.

### Algunos elementos del modelo de comunicación macrointencional

Este modelo de comunicación y movilización está encaminado al apoyo para tomar decisiones para "la construcción de la democracia, la participación ciudadana y la construcción de lo público",<sup>30</sup> en él existen elementos sobre los contenidos de los mensajes y las formas de comunicarlos; Toro se plantea una serie de preguntas a las cuales da respuesta mediante el modelo:

¿Cómo comunicar a la sociedad una decisión que tiene fuertes consecuencias?  
 ¿Qué es más útil para convocar y comprometer a una sociedad local o nacional en una innovación o transformación social: el debate público, la publicidad o un sistema de noticias? ¿Y cuál medio de comunicación se debe escoger: la radio, la televisión, la prensa, el internet... o el rumor? ¿Por qué a veces es más efectiva una hoja volante o un panfleto, que la publicidad en televisión?

En última instancia, toda decisión se hace según la forma de ver el mundo, según la cosmovisión de quien toma esa decisión. Una cosmovisión democrática lleva a tomar decisiones comunicativas que favorezcan la inclusión, la participación, la transparencia, el debate público, la libertad de expresión y la diversidad cultural. Una persona democrática con poder de decisión toma decisiones comunicativas con sentido democrático y a favor de la construcción de lo público, de lo que conviene a todos, de igual manera, para su dignidad.<sup>31</sup>

<sup>29</sup> José Bernardo Toro A., y Martha C. Rodríguez G., *Programa de Comunicación Social para la Convivencia, la Democracia y la Productividad. Bases conceptuales y Modelo de Comunicación Macro-intencional. Historia y evolución del Modelo*, Bogotá, Fundación Social, 1997.

<sup>30</sup> José Bernardo Toro A., y Martha C. Rodríguez G., *La comunicación y la movilización social en la construcción de bienes públicos*, Bogotá, Banco Interamericano de Desarrollo, 2001, p. 5.

<sup>31</sup> *Idem*.

Esta visión del modelo contextualiza, en nuestro caso, el trabajo de promoción dentro de ciertos estándares operativos, pues:

cualquier cambio requiere convergencia de intereses (política); convocación de voluntades (erótica, deseo); nuevas formas de comprender y ordenar la realidad (teoría). Se requiere también, que las personas involucradas en el cambio (los actores), puedan identificar qué tipo de decisiones pueden tomar y cuáles instrumentos están a su alcance para contribuir a los propósitos del cambio (instrumentos de acción y de participación).<sup>32</sup>

Toro propone la construcción de modelos que comuniquen sentidos a las personas a quienes se dirigen los mensajes. Distingue, asimismo, entre dos posibilidades existentes de la acción: estratégica y comunicativa, prefiriendo la segunda debido a la posibilidad que brinda para lograr acuerdos compartidos y no coactivos mediante el diálogo y los consensos.

Con estas premisas, Toro propone la construcción de procesos de comunicación que manifiesten *sentidos* a las personas a quienes se dirigen los mensajes. Distingue, asimismo, entre dos posibilidades existentes de la acción: estratégica y comunicativa, prefiriendo la segunda debido a la posibilidad que brinda para lograr acuerdos compartidos y no coactivos mediante el diálogo y los consensos.

Esto, en la idea de Toro, produce un diálogo que permitiría introducir nuevos saberes en un grupo mediante el conocimiento previo de factores decisivos que él llama "fuentes de validación y transmisión del saber cultural":

- Modelos de convocación y organización comunitaria que se han mostrado exitosos.
- Modelos de organización regional y sectorial que vinculan proyectos locales en estructuras de gran participación y cobertura.
- Sistemas culturales de transmisión de información codificada.
- Sistemas internos para tramitación de mensajes de convocación comunitaria.
- Sistemas para comunicación regional.
- Fuentes y formas de validación de nuevos saberes.<sup>33</sup>

Esto produciría la posibilidad de convocar una movilización, entendiendo que:

En términos generales, *la movilización se entiende como la convocación de voluntades para actuar en la búsqueda de un propósito común bajo una interpretación y un sentido compartidos. Por ser una convocación es un acto de libertad. Por ser una convocación de voluntades es un acto de pasión. Por ser una convocación de voluntades a un propósito común, es un acto público y de participación.*<sup>34</sup>

Así, tendríamos bases para crear un *Modelo de comunicación macrointencional*, como Toro llama a su propuesta. La bondad de este diseño estriba en la

<sup>32</sup> *Ibidem*, p. 17.

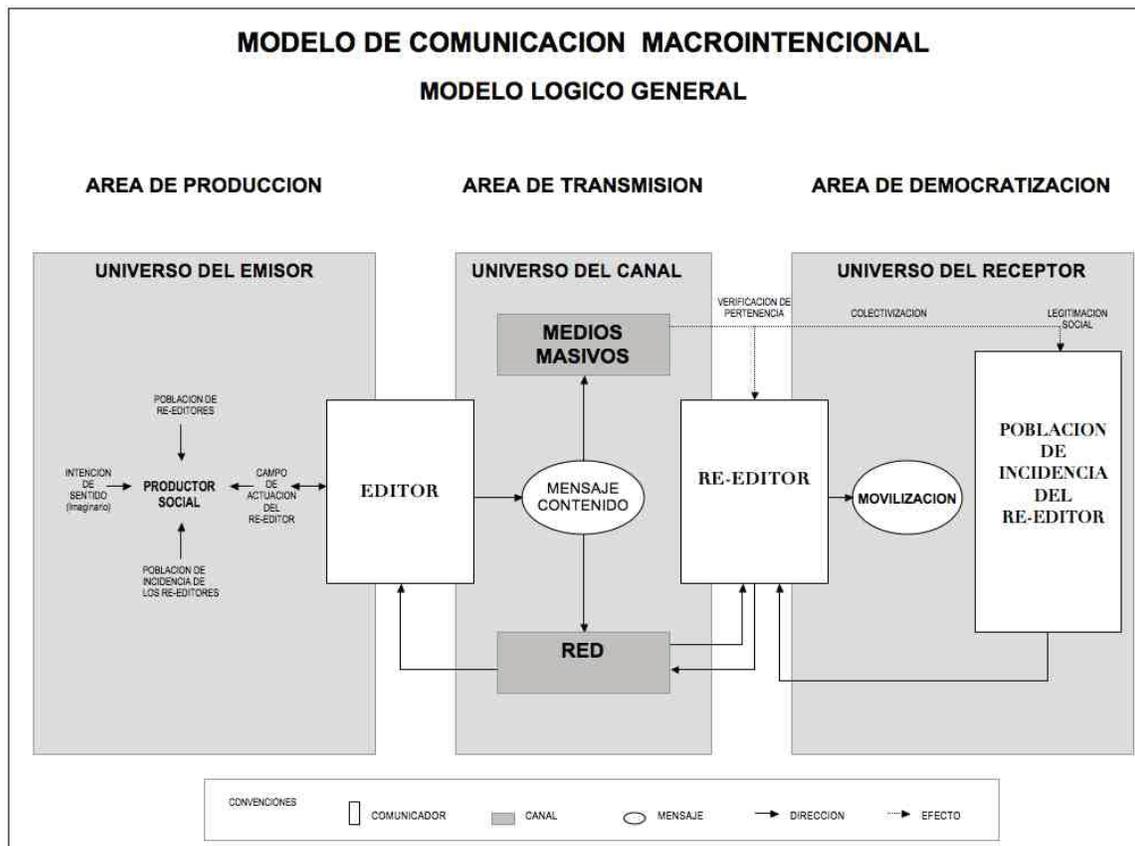
<sup>33</sup> *Ibidem*, pp. 14-15.

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 17.

posibilidad de *jugar* con sus factores de manera que se pueden adaptar a las circunstancias y medios de que uno dispone. En el caso de la CDHDF estos son de muy diversa índole, como después veremos.

El modelo de comunicación macrointencional requiere para su funcionamiento de ciertos componentes que se ilustran en el siguiente cuadro, donde, trascendiendo los elementos clásicos de *emisor*, *mensaje* y *receptor*, Toro ubica a los protagonistas del proceso, asignándoles tareas y lugares en un contexto amplio donde estos actores se mueven en *áreas* o *universos* propios e interrelacionados, entre los cuales se ubican dos figuras centrales: el *editor* y el *reeditor* de los *mensajes*, esta disposición de los sujetos sumada a la forma de producción del *contenido*, confiere a la propuesta una mayor profundidad.

Diagrama 1. Modelo de comunicación macrointencional



Fuente: José Bernardo Toro A., y Martha C. Rodríguez G., *La comunicación y la movilización social en la construcción de bienes públicos*, Bogotá, Banco Interamericano de Desarrollo, 2001, p. 38.

Finalmente, Toro propone un *algoritmo*<sup>35</sup> conformado por una serie de indicaciones prácticas de pasos a seguir, en los cuales nos encontramos con varios niveles que debemos considerar para comunicar nuestro mensaje, a saber:

- Nivel 1. Proyecto de nación.
- Nivel 2. Delimitación del problema.
- Nivel 3. Documentación del problema.
- Nivel 4. La formulación del *imaginario*.
- Nivel 5. Delimitación de contenidos y selección de actores a movilizar.
- Nivel 6. Análisis y creación de condiciones.
- Nivel 7. Definición del alcance.
- Niveles 8 al 10. Administración y control.

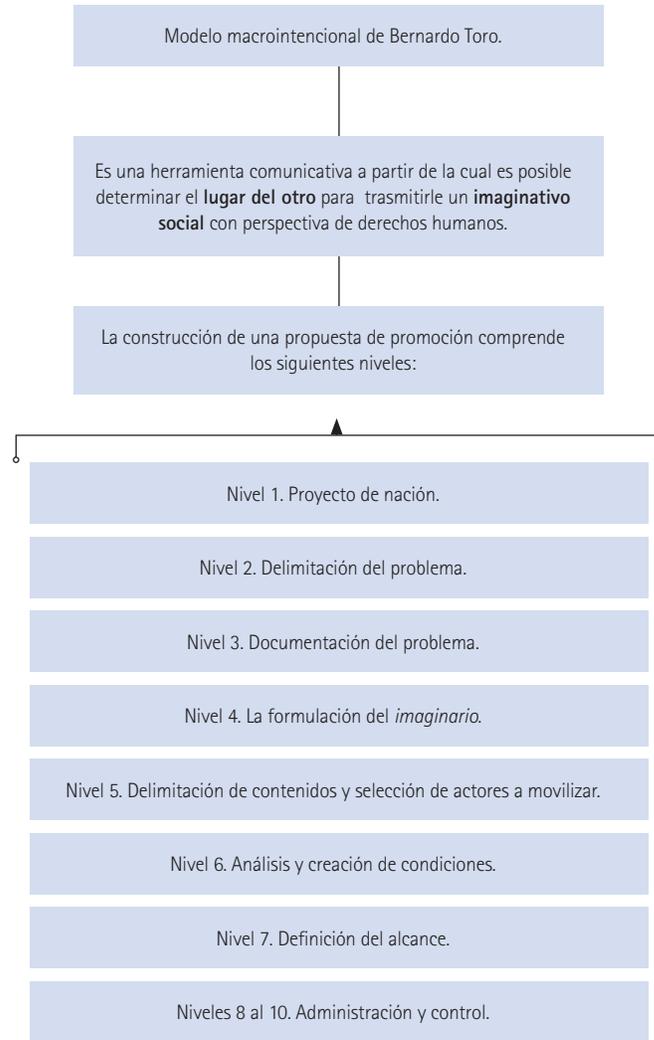
Estos elementos permiten diseños adecuados a las necesidades específicas de cada contexto y además garantizan que los fundamentos sean razonablemente claros y los objetivos precisos.

---

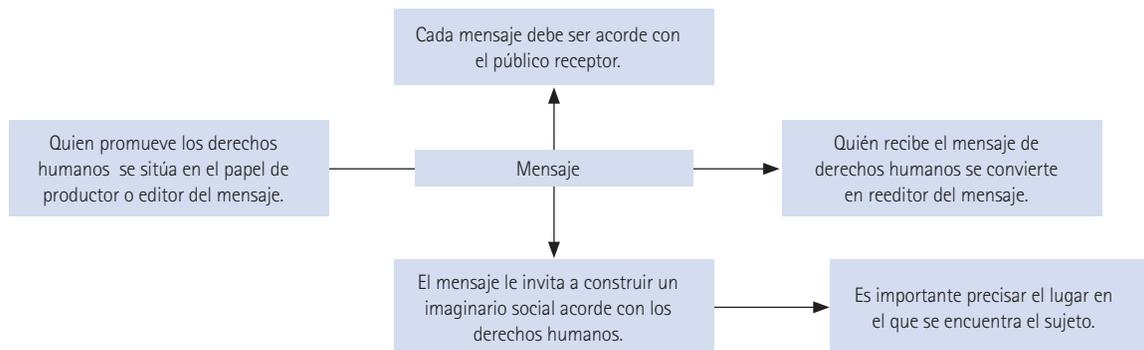
<sup>35</sup> Véase el diagrama II. Elementos básicos para el análisis y toma de decisiones del productor social en un proyecto de comunicación y movilización social, en un proyecto de comunicación y movilización social, que se encuentra más adelante en la exposición de la presente guía de estudio.

## **MÓDULO III.**

# **La promoción desde la CDHDF**



La promoción de derechos humanos puede comprenderse en el contexto de un acto comunicativo como:



### **Una propuesta de promoción desde las diversas áreas de la CDHDF: construcción, implementación, evaluación y sistematización de proyectos de promoción**

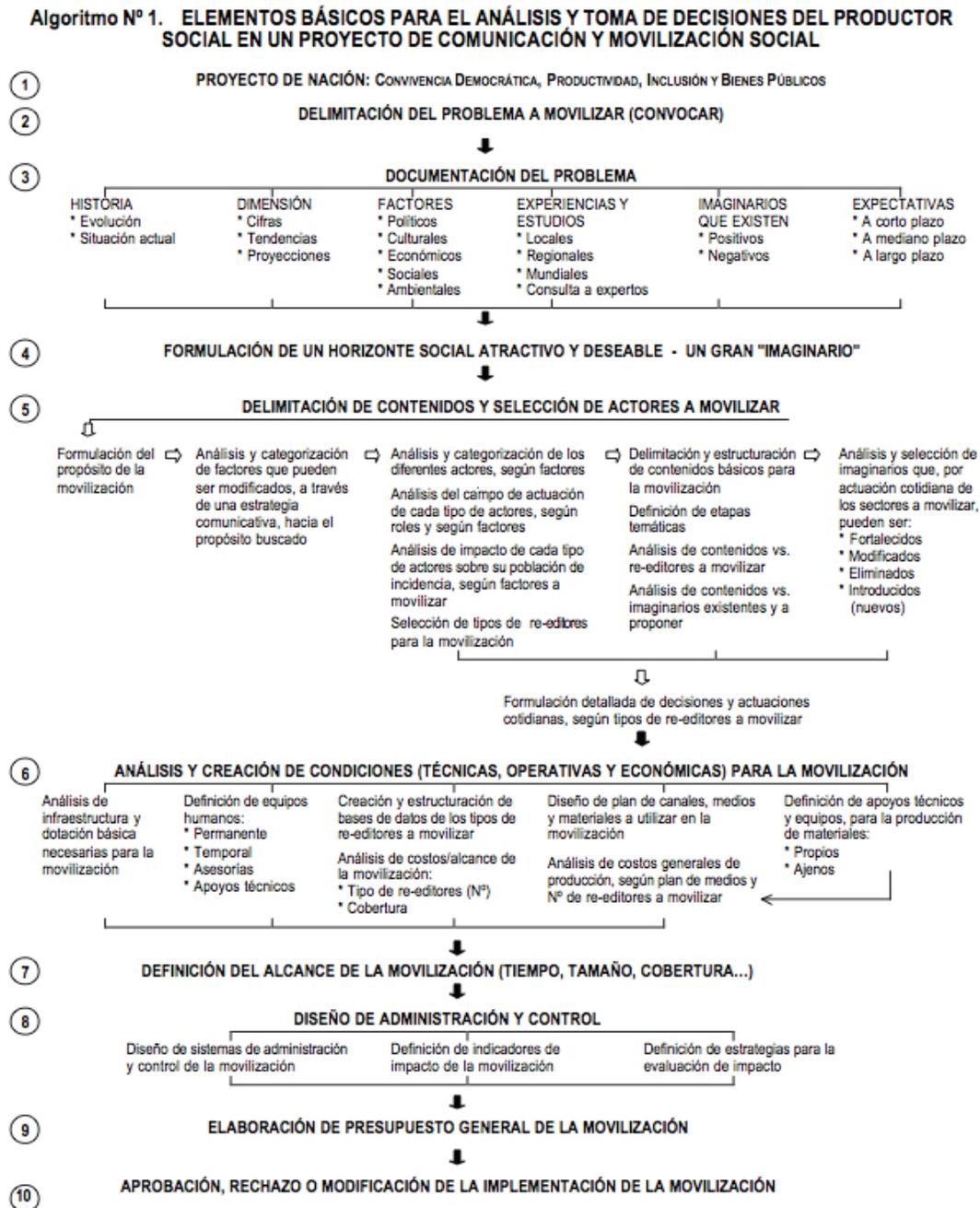
Complementariamente a la forma en que se ha dispuesto la tarea de promover los derechos humanos en la CDHDF, esta propuesta consigue que las personas puedan discernir su propio camino desde la perspectiva de las relaciones y diálogos que establecen tanto con otros integrantes de esta Comisión como con personas ajenas que asisten o recurren a ella, sean peticionarias o no.

Esta posibilidad de construir modalidades propias de promoción tiene la ventaja de que tales propuestas pueden ser sistematizadas y centralizadas a partir del imaginario y del mensaje ya construido para el efecto por algunas áreas o personas de la Comisión.

Para quienes trabajan en la CDHDF, la tarea de promover es el acto de compartir un mensaje —la Declaración Universal de los Derechos Humanos, nada menos— cuya finalidad es el logro del respeto a la dignidad de las personas en nuestra sociedad; tal actividad es, en sí, un acto de comunicación y, desde nuestra perspectiva, es una labor que abona al movimiento nacional y mundial en pro de los derechos humanos; por tanto, es también un llamado a movilizar a la sociedad del Distrito Federal a favor de este mismo trabajo de conocer y entender la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Queda por delante la tarea de, efectivamente, construir propuesta, para ello tomaremos el siguiente cuadro como guía de trabajo; en él se detallan los diversos pasos para formular un proceso de comunicación para nuestro mensaje:

Diagrama II. Elementos básicos para el análisis y toma de decisiones del productor social en un proyecto de comunicación y movilización social



Fuente: José Bernardo Toro A., y Martha C. Rodríguez G., *La comunicación y la movilización social en la construcción de bienes públicos*, Bogotá, Banco Interamericano de Desarrollo, 2001, p. 42.

## Construcción de la propuesta

1. De acuerdo con el diagrama II, en primer lugar tendríamos que definir cuál es el *proyecto de nación* al cual servirá nuestra promoción de los derechos humanos. Para tal fin, habrá que revisar varios documentos, principiando por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para consensuar respuestas a una serie de preguntas:

- ¿Qué es un proyecto de nación?
- ¿Cómo se formula?
- ¿Dónde se describe?

Para efectos de nuestro proyecto de promoción, ¿cuál sería la redacción?

2. Hecho lo anterior, ahora procedemos a *delimitar el problema* sobre el cual haremos la movilización (en el entendido de que Toro llama así a una convocatoria, no a una marcha o mitin, como se interpreta el término en nuestro país). Esta delimitación debe describir el estado de cosas actual y el estado futuro que ha de construirse mediante nuestra intervención.

En nuestro caso, ¿cuál sería y cómo se redactaría la delimitación del problema?

3. Lo siguiente es la *documentación del problema*. Toro propone dos tipos de trabajo en este rubro: "la documentación que da bases objetivas (empíricas) al problema (historia, dimensión, factores, experiencia y estudios); y la documentación que provee elementos para el análisis afectivo (expectativas e imaginario)".<sup>36</sup>

Este paso requiere, primero, de estudio y recopilación de informaciones diversas que apuntalen las decisiones sobre el trabajo de promoción, relativas a la forma en que se ha conceptualizado y trabajado anteriormente, así como el territorio que se cubrió, el impacto que tuvo la promoción en la población objetivo y los aprendizajes y experiencias que el proceso dejó en quienes participaron en él. El producto sería una sistematización del proceso o, existiendo aquélla, una revisión crítica de la misma.

Después, hay que explorar la situación que los derechos humanos, en tanto valores, tienen en el imaginario de las personas. Es precisamente aquí que entra en juego la teoría del desarrollo del juicio moral de Kohlberg. Teniéndola presente podremos lograr una aproximación a la forma en que el público percibe los conceptos relacionados con los derechos humanos y

<sup>36</sup> José Bernardo Toro A., y Martha C. Rodríguez G., *La comunicación...*, op. cit., p. 43.

la manera en que razona y toma decisiones al respecto. Lo recomendable sería emplear alguno de los recursos creados para el efecto y realizar un posterior análisis de los mismos. Kohlberg empleaba dilemas morales para crear desequilibrios cognitivos y promover reflexiones sobre la propia capacidad de resolver estas disyuntivas desde los valores propios.

La discusión de dilemas morales es una técnica de educación moral derivada de los trabajos de Kohlberg. Los dilemas son breves narraciones de situaciones que presentan un conflicto de valor, es decir, un personaje se encuentra en una situación difícil y tiene que elegir, por lo general, entre dos alternativas óptimas y equiparables.<sup>37</sup>

Al responder "sí" o "no", y justificar luego su respuesta, las personas dan indicios de la forma en que resuelven estos problemas y, para lo que nos interesa, del nivel de desarrollo del juicio moral en que se encuentran. Al preguntar y repreguntar, una o un facilitador experimentado puede inferir de las respuestas el estadio de desarrollo de juicio al que éstas aluden.

Para nuestros fines, basta que se realicen uno o dos de estos ejercicios, a fin de permitirnos delinear nuestro imaginario para la promoción de los derechos humanos.

---

<sup>37</sup> Efraín Alcalá *et al.*, *Curso de actualización: la formación cívica y ética en la educación primaria*, México, Secretaría de Educación Pública, 2007, p. 54.

## Actividad: exploración del desarrollo del juicio moral.

### Orientaciones previas a la actividad:

- Presentar el dilema mediante la lectura –individual o colectiva.
- Recapitulación. Comprobar la comprensión del dilema planteado (terminología, conflicto y alternativas) e insistir en que se ha de contestar a lo que debiera hacer el protagonista y no lo que probablemente haría, no se debe especular.
- Reflexión individual: cada persona reflexiona individualmente respecto al dilema y selecciona una alternativa. La decisión adoptada y sus razones se expresan por escrito.
- Discusión del dilema: se puede optar por que todo el grupo haga un comentario general, en el cual cada persona exponga sus respuestas y argumentos, o por realizar primero un proceso de discusión en pequeños grupos y posteriormente hacer la discusión generalizada. En este último caso, la o el facilitador pide a los grupos a que centren la discusión –que no se alargará más de 10 minutos– en torno al conflicto que plantea el dilema. Antes de iniciar la discusión en plenaria, un representante de cada grupo resumirá lo que han discutido y los argumentos expuestos en su grupo.
- Para finalizar la actividad puede proponerse a los participantes que reconsideren su postura inicial valorando si han experimentado alguna modificación, que encuentren argumentos para defender la postura contraria a la elegida, que resuman las posturas, las soluciones y los argumentos planteados, que expongan situaciones similares a la del dilema, etcétera.

### Orientaciones generales para la aplicación de dilemas morales:

- Creación de una atmósfera adecuada, es decir, de un entorno que estimule. Para ello, se debe atender la disposición física que ha de favorecer la expresión y el intercambio de opiniones (es importante que los participantes se puedan ver entre ellos y que la o el facilitador se encuentre como uno más del grupo), así como aquellas actitudes de respeto y diálogo que permiten tener una comunicación abierta.
- La o el facilitador debe considerar que durante la discusión de dilemas morales no obligará a nadie a expresar su opinión, ya que ello puede desmotivar el diálogo (en este sentido, no debe olvidarse que el diálogo interno también favorece el desarrollo moral). Tampoco debe dominar la discusión, sino que deberá favorecer la interacción entre las personas participantes.
- Como complemento del cierre de la actividad, además de dialogar acerca de la pregunta central del dilema, en torno a la decisión que debería tomar el protagonista, la o el facilitador puede plantear otras cuestiones relacionadas con el conflicto, analizar las consecuencias de cada elección, realizar transferencias a la vida real, plantear dilemas alternativos, etcétera, de forma que los participantes amplíen su visión sobre el asunto.

**Fuente:** adaptado de Efraín Alcalá, *et al.*, *Curso de actualización: la formación cívica y ética en la educación primaria*, México, Secretaría de Educación Pública, 2007, p. 54.

### Ejemplo de dilema:

Una mujer padece un tipo especial de cáncer y va a morir pronto. Hay un medicamento que los médicos piensan que puede salvarla; es una forma de radio que un farmacéutico de la misma ciudad acaba de descubrir. La droga es cara, pero el farmacéutico está cobrando diez veces lo que le ha costado producirla. El compra el radio por \$1000, y está cobrando \$5000 por una pequeña dosis del medicamento. El marido de la enferma, el señor Heinz, recurre a todas las personas que conoce para conseguir el dinero, pero sólo puede reunir \$2500 (la mitad de lo que cuesta). Le dice al farmacéutico que su esposa está muriendo y le pide que le venda el medicamento más barato o que le deje pagar más tarde. El farmacéutico dice: "No, yo lo descubrí y tengo que ganar dinero con él". Heinz está desesperado y piensa atracar el establecimiento y robar la medicina para su mujer.<sup>38</sup>

### ¿Deberá robarlo Heinz? ¿Por qué?

<sup>38</sup> Adaptación libre del dilema original de Heinz.

El siguiente cuadro es un ejemplo de cómo aproximarnos a saber el estadio en que se encuentran las personas:

Cuadro II.

Ejemplos de respuestas a la pregunta: ¿Deberá robarlo Heinz?	Estadio correspondiente
No, porque se convertirá en un ladrón y, si lo detienen, irá a prisión.	Etapa 1: el castigo y la obediencia. Heteronomía.
No, porque los remordimientos y problemas que tendrá no le convienen de ninguna manera.	Etapa 2: el propósito y el intercambio. Individualismo.
No, porque sus amigos no esperan de él un comportamiento de esta naturaleza.	Etapa 3: expectativas, relaciones y conformidad interpersonal. Mutualidad.
No, porque la ley es para todo el mundo; las leyes nos dicen qué está bien y qué no, incluso la ley puede dar más importancia a la propiedad que a la vida.	Etapa 4: sistema social y conciencia. Ley y orden.
No, porque hay unos acuerdos sociales y aunque ella tenga derecho a la vida, el farmacéutico tiene derecho a la libertad.	Etapa 5: derechos previos y contrato social. Utilidad.
Sí, porque todo ser racional acepta que hay derechos que están por encima de todo: el derecho a la vida es más valioso que el derecho a la propiedad.	Etapa 6: principios éticos universales. Autonomía.

Pasos para elaborar la propuesta de promoción

1. Definir cuál es el proyecto de nación al cual servirá nuestra promoción de los derechos humanos.
2. Delimitar el problema sobre el que haremos la movilización-convocatoria.
3. Documentación del problema.
4. Formulación de un horizonte, un futuro imaginario deseable, posible y en el que participen diferentes actores.
5. Elección de los mensajeros o reeditores.
- 6-10. Determinación de alcance, administración y presupuesto.

4. Lo que Toro llama *formulación de un horizonte* es "una representación deseable de futuro (imaginario) debe cumplir al menos tres condiciones: que socialmente tenga sentido (deseable), que pueda ser percibido como posible y que sugiera las formas de participación de los diferentes actores".<sup>39</sup>
5. Este paso se ejemplifica en el cuadro: primero hay que escoger a quienes llevarán el mensaje: los reeditores —columna 1—. En el caso de la CDHDF, puede realizarse el ejercicio de acuerdo con las diversas funciones de quienes trabajan en ella —sustituyendo, por ejemplo, al alcalde del cuadro por el presidente de la CDHDF o la o el director de algún área, etc.—. Uno puede diseñar después las "comprensiones" —que son las propuestas de contenido del mensaje— y "decisiones" —comunicativas— para movilizar a cada reeditor y a su público de influencia.

<sup>39</sup> José Bernardo Toro A., y Martha C. Rodríguez G., *La comunicación y la movilización social en la construcción de bienes públicos*, op. cit., p. 43.

**Cuadro III.** Hipótesis de comprensiones y decisiones a movilizar (según re-editores y campos de actuación)

Reeditor	Campo de actuación	Comprensiones y decisiones a movilizar
1. Alcalde	Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de desarrollo municipal orientado hacia el proyecto de nación: ciudadanía y desarrollo-indicadores de metas educativas.</li> <li>Actuar como productor social.</li> </ul>
2. Secretario de Educación	Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delimitación e indicadores de metas educativas según el plan de desarrollo.</li> <li>Delimitar y concertar con los directores de núcleo las metas educativas, según el nivel de desarrollo del núcleo.</li> <li>Apropiación de recursos para la inversión educativa y la formación requerida.</li> <li>Difusión y colectivización de metas.</li> <li>Estructuración y convalidación de la red de comunicación para la movilización.</li> <li>Actuar como editor social.</li> </ul>
3. Director de núcleo	Núcleo educativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delimitar las metas educativas para el núcleo, en concertación con los directores.</li> <li>Definir con los directores la formación requerida para alcanzar las metas, según los proyectos educativos institucionales (PEI) del núcleo.</li> <li>Estructurar la red de comunicación con sus directores y profesores.</li> <li>Actuar como reeditor con los directores o rectores.</li> </ul>
4. Supervisor y orientadores	Departamento y/o municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo técnico y académico para la implementación del Plan Educativo Municipal.</li> <li>Apoyo y asesoría a los directores para el diseño del PEI.</li> <li>Apoyo a los educadores para el éxito en la formación.</li> <li>Recolección y procesamiento de información.</li> <li>Actuar como reeditor con los directores o rectores.</li> </ul>
5. Director o rector	Establecimiento educativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar con los educadores el PEI, en coherencia con el Plan Municipal y según la Ley de Educación: Consejo Directivo, Gobierno Escolar, Consejo Académico, Manual de Convivencia.</li> <li>Definir metas a lograr, según concertación en el núcleo.</li> <li>Definir la formación requerida para el logro de metas.</li> <li>Actuar como reeditor con la comunidad educativa.</li> </ul>
6. Maestro	Aula	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conducción democrática del aula de clase.</li> <li>Comportamiento verbal democrático en el aula.</li> <li>Trabajar por el logro del aprendizaje de todos los alumnos.</li> <li>Actuar como reeditor social con los alumnos.</li> </ul>

**Fuente:** José Bernardo Toro A., "La construcción de nación y la formación de los educadores en servicio", en *Misión, Ciencia, Educación y Desarrollo. Memorias*, tomo núm. 5, Presidencia de la República, Bogotá, 1994.

6 a 10. Estos pasos permiten definir las cuestiones relativas al alcance, administración y presupuesto con el que se cuenta.

### Implementación, evaluación y sistematización de proyectos de promoción

Tal como Toro lo describe, una propuesta de este tipo se basa en la convocatoria de voluntades, más que en la imposición de una tarea a quienes participan. Ello exige de quienes promovieran una propuesta de este tipo en la CDHDF, una acción decidida en pro del convencimiento de quienes sean invitados a reeditar el mensaje, a estas personas debe hacerseles patente la importancia de participar en la construcción de la cultura de los derechos humanos, en principio, y de la apuesta por la educación ciudadana hacia la sociedad más allá del mandato al cual la CDHDF está obligada. Es decir, se debe apelar a la parte de responsabilidad que cada cual tiene en la obra de ayudar con la humanización de la sociedad. Al participar en un proyecto de esta naturaleza uno colabora en la construcción de la democracia.

Quienes trabajan en la CDHDF se sitúan en el papel de productores y editores del mensaje, por lo tanto, parte sustantiva de su trabajo es buscar a los reeditores y diseñar un mensaje/contenido adecuado a sus características y a las de su público receptor.

En términos de la propuesta de Toro, nos situamos en el papel de productores y editores del mensaje, por lo tanto, parte sustantiva de nuestro trabajo es buscar a los reeditores y diseñar un mensaje/contenido adecuado a sus características y a las de su público receptor. Esa es la virtud de esta propuesta: tratar desigualmente a los desiguales, adaptándose a sus formas y estilos, pero siendo totalmente equitativos en cuanto a la producción de los contenidos.

Partiendo de tales circunstancias, el tipo de evaluación de la propuesta igualmente debe considerar las diferencias y adaptarse a ellas mediante indicadores y estrategias *ad hoc*, que permitan reorientar el proceso en caso de que ello sea necesario. En cuanto a indicadores, recomendaríamos que contemplaran al menos los siguientes rubros:

- Recursos.
- Gestión.
- Procesos.
- Relaciones.

Las estrategias supondrían procesos participativos, evidentemente.

Por otra parte, diremos, junto con Óscar Jara, que "la sistematización es aquella interpretación crítica de una o varias experiencias, que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido, los factores que han intervenido en dicho proceso, cómo se han relacionado entre sí, y por qué lo han hecho".<sup>40</sup>

Igualmente, conviene recordar que sistematizar no es narrar, ni describir o clasificar; que esta actividad debe ser participativa y sirve, fundamentalmente para:

- Comprender la experiencia.
- Mejorar la práctica.
- Compartir con otras prácticas los aprendizajes y hallazgos.
- Aportar a la reflexión teórica el conocimiento acumulado.

Siguiendo en sintonía con Toro, podría decirse que la sistematización es también una forma de construir sentido y de significar las cosas que hacemos; en este caso, las referidas a promover los derechos humanos en nuestra sociedad. Es también una manera de ubicarse en diversas etapas por las que se transita y de mirar la evolución de los trabajos propios en el contexto político, cultural, económico, etcétera, en el cual se realizan las movilizaciones sociales.<sup>41</sup>

<sup>40</sup> Óscar Jara, *Para sistematizar experiencias: una propuesta teórica y práctica*, Guadalajara, IMDEC, 2006, p. 22.

<sup>41</sup> Roberto Antillón, "¿Cómo entendemos la sistematización desde una concepción metodológica dialéctica?", en *Sistematización...¿qué?* (selección de textos) San José, Alforja, IMDEC, 1992, p. 54.

## Comentarios finales

Hasta aquí hemos hecho un apretado recorrido por diversos temas relacionados con la promoción de los derechos humanos en y desde la CDHDF tratando de formular una propuesta que permita renovar las tareas en este campo; sería muy bueno que estos tópicos se llevaran constantemente a discusión siguiendo el precepto de Savater: "Vivir en una sociedad plural impone asumir que lo absolutamente respetable son las personas, no sus opiniones, y que el derecho a la propia opinión consiste en que esta sea escuchada y discutida, no en que se la vea pasar sin tocarla como si de una vaca sagrada se tratase".<sup>42</sup> Así, las cuestiones relevantes serían pasadas siempre por el tamiz de la razón y el diálogo, encontrando seguramente nuevos cauces objetivos por los cuales circule con renovados bríos la búsqueda del otro en uno mismo y decir con el poeta:

...la vida no es de nadie, todos somos  
la vida —pan de sol para los otros,  
los otros todos que nosotros somos—,  
soy otro cuando soy, los actos míos  
son más míos si son también de todos,  
para que pueda ser he de ser otro,  
salir de mí, buscarme entre los otros,  
los otros que no son si yo no existo,  
los otros que me dan plena existencia...

OCTAVIO PAZ<sup>43</sup>

<sup>42</sup> Fernando Savater, *El valor de educar*, Planeta, 1999, p. 137.

<sup>43</sup> Octavio Paz, *Piedra de sol*, México, FCE, 1957.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alcalá, Efraín, *et al.*, *Curso de actualización: la formación cívica y ética en la educación primaria*, México, Secretaría de Educación Pública, 2007, p. 54.
- Antillón, Roberto, "¿Cómo entendemos la sistematización desde una concepción metodológica dialéctica?", en *Sistemati... ¿qué?* (selección de textos) San José, IMDEC, Alforja, 1992.
- Arendt, Hannah, *¿Qué es la política?*, Barcelona, Paidós, 1997.
- Asamblea General, Organización de las Naciones Unidas, Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, Resolución aprobada el 8 de marzo de 1999, en el 53° periodo de sesiones, Nueva York.
- \_\_\_\_\_, Organización de las Naciones Unidas, Principios de París, Resolución aprobada el 20 de diciembre de 1993, en el 48° periodo de sesiones, disponible en <<http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/c600f1b246a1fdd880256715006495ae?Opendocument>> página consultada el 24 de junio de 2013.
- Asamblea General, Organización de los Estados Americanos, Resolución AG/RES.2345 (XXXVII-O/07) aprobada en su 37° periodo de sesiones, Panamá, 5 de junio de 2007.
- CDHDF, Diagnóstico para integrar los contenidos de la guía *Promoción en derechos humanos desde la CDHDF*, Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos/Programa de Formación y Capacitación Profesional en Derechos Humanos, 2013.
- \_\_\_\_\_, *Elementos básicos para comprender los derechos humanos y el trabajo que desarrolla la CDHDF*, México, CDHDF (serie Capacitación interna, núm. 6), 2011.
- Diccionario de la Lengua Española, Vigésima segunda edición, 2001, disponible en <<http://buscon.rae.es/drae/>>, página consultada el 14 de julio de 2013.
- Guzmán, Elsa, *Resistencia, permanencia y cambio. Estrategias campesinas de vida en el poniente de Morelos*, Barcelona, Plaza y Valdés, 2005.
- Howard, Charles L., *The Organizational Ombudsman Origins, Roles and Operations A Legal Guide*, ABA Section of Dispute Resolution, disponible en <[http://books.google.com.mx/books?id=djxNDS1PNnkC&pg=PR5&source=gbs\\_selected\\_pages&cad=3#v=onepage&q&f=false](http://books.google.com.mx/books?id=djxNDS1PNnkC&pg=PR5&source=gbs_selected_pages&cad=3#v=onepage&q&f=false)> página consultada el 20 de junio de 2013.
- Jara, Óscar, *Para sistematizar experiencias: una propuesta teórica y práctica*, Guadalajara, IMDEC, 2006.
- Kohlberg, Lawrence, *et al.*, *La educación moral según Lawrence Kohlberg*, Gedisa, 1997.

\_\_\_\_\_, *Psicología del desarrollo moral*, Bilbao, Desclee de Brouwer, 1992.

Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 22 de junio de 1993.

Medellín Urquiaga, Ximena María, "Organismos públicos autónomos de protección de los derechos humanos", Módulo IV en Fase de Inducción, Curso I. La CDHDF en el contexto de la protección de los derechos humanos en México, 2011.

ONU, *Todos los derechos humanos para todos, La educación: un instrumento para fomentar la eliminación de las violaciones de los derechos humanos*, disponible en <<http://www.un.org/spanish/hr/50/dpi1937j.htm>>, página consultada el 25 de julio de 2013.

Paz, Octavio, *Piedra de sol*, México, FCE, 1957.

Piaget, Jean, *El juicio moral en el niño*, Madrid, Francisco Beltrán, 1935.

\_\_\_\_\_, *Seis estudios de psicología*, Barcelona, Barral, 1978.

Santistevan de Noriega, Jorge, "El defensor del pueblo en Iberoamérica", en *Retos actuales de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos. A diez años de los Principios de París*, CNDH, México, 2004.

Savater, Fernando, *El valor de educar*, Planeta, 1999.

Toro A., José Bernardo, y Martha C. Rodríguez G., *La comunicación y la movilización social en la construcción de bienes públicos*, Bogotá, Banco Interamericano de Desarrollo, 2001.

\_\_\_\_\_, *Programa de Comunicación Social para la Convivencia, la Democracia y la Productividad, Bases conceptuales y Modelo de Comunicación Macro-intencional. Historia y evolución del Modelo*, Bogotá, Fundación Social, 1997.

Venegas Álvarez, Sonia, *Origen y devenir del ombudsman. ¿Una institución encomiable?*, México, IJ-UNAM, 1998.

## EJERCICIO

Realice un proyecto referente a cómo puede promover los derechos humanos desde su área de trabajo atendiendo a las siguientes indicaciones:

1. Integre un equipo con máximo cinco personas que pertenezcan a su misma área de trabajo. Si sólo acude usted de su área de trabajo, puede hacer el trabajo individualmente o unirse a un equipo de un área que realice actividades afines con la suya, lo anterior previo visto bueno del facilitador del curso.
2. Revise nuevamente el diagrama II. Elementos básicos para el análisis y toma de decisiones del productor social en un proyecto de comunicación y movilización social de esta guía y con base en la misma elabore una propuesta de promoción a los derechos humanos.
3. Aunque es recomendable realizar los 10 pasos propuestos en el diagrama, para efecto del presente curso sólo deberá efectuar los pasos del 1 al 6.
4. Dicho trabajo deberá ser elaborado en un mínimo de seis y máximo de 10 cuartillas.

## AUTOEVALUACIÓN

1. **En materia de promoción de derechos humanos, ¿para qué nos sirve la teoría del desarrollo del juicio moral?**
  - a) Permite saber que tan moralistas son las personas.
  - b) Permite promover valores morales.
  - c) Permite perfilar posibilidades pedagógicas y didácticas en la materia.
  - d) Permite conocer que tan desarrolladas están las personas.
  
2. **De acuerdo con Kohlberg, el nivel convencional se integra por dos estadios en los que el individuo...**
  - a) Actúa para ser una buena persona para sí y para los demás y para mantener el funcionamiento de las instituciones.
  - b) Actúa evitando el castigo y satisfacer sus necesidades propias.
  - c) Actúa para cumplir su obligación de respetar el pacto social y los principios que racionalmente considera válidos.
  - d) Actúa para mantener el sistema y las instituciones, respetando el pacto social.
  
3. **¿En qué nivel de desarrollo moral se ubican las personas que actúan conforme a valores éticos universales descubiertos por el uso de la razón?**
  - a) Nivel III. Posconvencional.
  - b) Nivel II. Convencional.
  - c) Nivel I. Preconvencional.
  - d) Nivel I. Heteronomía.
  
4. **De acuerdo con Bernardo Toro, se pueden introducir nuevos conocimientos en un grupo mediante el conocimiento de factores llamados "fuentes de validación y transmisión del saber cultural", entre ellos encontramos:**
  - a) Sistemas culturales de transmisión de mensajes de convocación comunitaria.
  - b) Modelos de organización regional y sectorial.
  - c) La imposición de valores.
  - d) Modelos de convocación y organización comunitaria exitosos.

De las opciones anteriores señale cuáles son verdaderas y cuáles falsas.

- a) A-V, B-F, C-V, D-F.
  - b) A-V, B-V, C-F, D-V.
  - c) A-F, B-F, C-V, D-V.
  - d) A-F, B-V, C-F, D-F.
- 
5. **De acuerdo con el autor, la propuesta de Bernardo Toro permite...**
    - a) Construir campañas que atiendan a los destinatarios pero el contenido sea el mismo para toda la población.
    - b) Construir campañas que consideren un tipo y nivel de contenidos conforme al destinatario, el medio para transmitir el mensaje y quién lo transmitirá.

- c) Construir campañas que sean aplicables a toda la población en general.
- d) Construir campañas que se presenten a toda la población por un mismo transmisor.

**6. ¿Cuáles son elementos integrantes del Modelo de comunicación macrointencional?**

- a) Editor.
- b) Reeditor.
- c) Población de incidencia.
- d) Intermediario.

Señale cuáles son opciones son verdaderas y cuáles son falsas.

- a) A-V, B-F, C-V, D-V.
- b) A-F, B-V, C-F, D-V.
- c) A-V, B-V, C-V, D-F.
- d) A-F, B-F, C-F, D-F.

**7. De acuerdo con las Naciones Unidas, la promoción de derechos humanos mediante la educación debe tomar en cuenta tres aspectos:**

- a) Los conocimientos, los valores, creencias y actitudes y la adopción de medidas.
- b) La capacidad de las personas, los valores considerados correctos y la adopción de los mismos.
- c) Los conocimientos, los valores considerados correctos y la adopción de medidas.
- d) La capacidad de las personas, los valores, creencias y actitudes y la adopción de los mismos.

**8. Señale cuáles son elementos de la propuesta de promoción planteada por el autor.**

- a) Formular un horizonte, determinar alcance y presupuesto y lograr que las personas adopten los valores que se eligieron con base en un modelo general.
- b) Definir proyecto de nación, documentar el problema y escoger a los reeditores.
- c) Documentar el problema, formular un horizonte y nombrar un re editor para todos los tipos de públicos.
- d) Diseñar un proyecto con base en lo generalmente aceptado e instruir a toda la población de manera idéntica.

**9. De acuerdo con lo planteado por el autor, en el modelo de comunicación el personal de la Comisión ocuparía el papel de...**

- a) Reeditor.
- b) Público receptor.
- c) Canal de transmisión.
- d) Editor.

**10. Señale para qué sirve la sistematización.**

- a) Describir.
- b) Clasificar.
- c) Mejorar la práctica.
- d) Presentar los resultados.

## CLAVE DE RESPUESTAS

1	c
2	d
3	a
4	b
5	b
6	c
7	a
8	b
9	d
10	c

*Fase básica 2.*

*La promoción en derechos humanos desde la CDHDF*  
se terminó de editar en septiembre de 2013.

Para su composición se utilizaron los tipos  
Futura y Rotis Sans Serif.

En el marco del Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente  
y comprometida con la ecología y el cuidado del planeta,  
la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal  
edita este material en versión electrónica para  
reducir el consumo de recursos naturales, la generación  
de residuos y los problemas de contaminación.

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL DISTRITO FEDERAL**

**Oficina sede**

Av. Universidad 1449,  
col. Florida, pueblo de Axotla,  
del. Álvaro Obregón,  
01030 México, D. F.  
Tel.: 5229 5600

**Unidades desconcentradas**

**Norte**

Payta 632  
col. Lindavista,  
del. Gustavo A. Madero,  
07300 México, D. F.  
Tel.: 5229 5600, ext.: 1756

**Sur**

Av. Prol. Div. del Norte 5662,  
Local B, Barrio San Marcos,  
del. Xochimilco,  
16090 México, D. F.  
Tel.: 1509 0267

**Oriente**

Cuauhtémoc 6, 3<sup>er</sup> piso,  
esquina con Ermita,  
Barrio San Pablo,  
del. Iztapalapa,  
09000 México, D. F.  
Tels.: 5686 1540, 5686 1230  
y 5686 2087

**Centro de Consulta y Documentación**

Av. Universidad 1449,  
edificio B, planta baja,  
col. Florida, pueblo de Axotla,  
del. Álvaro Obregón,  
01030 México, D. F.  
Tel.: 5229 5600, ext.: 1833

[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)

